JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, Veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ordinario de Primera Instancia
Demandante:	LUIS FERNANDO RODRIGUEZ VELASQUEZ
Demandado:	COLPENSIONES Y OTROS
Radicado:	05001-31-05-008- **2019-00154**-00

Dentro del presente proceso, mediante auto del 23 de mayo de 2022, se notificó por conducta concluyente a PORVENIR S.A., concediéndole término para contestar y dado que dentro del término concedido no se dio respuesta a la demanda se tiene por no contestada la misma y se tendrá como indicio grave en su contra.

Con el fin de continuar con el trámite del proceso, se señala el día SIETE (7) de JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS 2:00 P.M, con el propósito de realizar la audiencia de Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio, Decreto de Pruebas, Tramite y Juzgamiento, es decir la señalada en los artículos 11 y 12 de la ley 1149 de 2007.

Se advierte a las partes que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando LIFE SIZE, por lo que se les requiere para que informen de manera oportuna los respectivos correos electrónicos para efectos de enviar el link correspondiente.

NOTIFIQUESE

PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 85, Fijados en la Secretaría del Despacho el día **30 de junio de 2022,** a las 8 a.m.

OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario